



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.20/102-2021

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA 122 FAM. ASISTENCIA SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. SONIA MARÍA CASTILLA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA EL C. CARLOS IVÁN COYOC RODRÍGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIO", ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETARÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.-DECLARA EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL":

A).- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS, LA PROMOCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO, LA PROMOCIÓN DE LA INTERRELACIÓN SISTEMÁTICA DE ACCIONES QUE EN LA MATERIA LLEVEN A CABO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2000.

B).- QUE LA LIC. SONIA MARÍA CASTILLA TREVIÑO, COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL REFERIDO ORGANISMO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2019, EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR Y CELEBRAR EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTÍCULO 22 FRACCIONES I Y II.

C).- PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE 10 NÚM. 320, COLONIA CENTRO CIUDAD AMURALLADA ENTRE 51 Y 53, MANSIÓN CARVAJAL, CÓDIGO POSTAL 24000, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE SDI770614DK1.

2.- DECLARA EL "PRESTADOR DE SERVICIO":

A).- QUE SE ACREDITA COMO UNA PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CONSISTENCIA QUE MOTIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. POR ELLO EN VIRTUD QUE TIENE EL CARÁCTER DE CONSULTOR REGULADO ANTE LA CENEVAL CON NÚM. DE REGISTRO 1437.

**DIF**  
ESTATAL  
Vo. So.  
Dirección  
Jurídica





CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.20/102-2021

B).- QUE CONFORME A SU ACTIVIDAD PREDOMINANTE SE DEDICA: A ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES.

C).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE TULIPANES, NÚMERO EXTERIOR 21-A, COLONIA LOMAS DE LAS FLORES, DE LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24060.

D).-QUE EN ESTE ACTO EXHIBE COPIA ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, DE FECHA CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, CON NÚMERO DE ACTA 2917, EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

E).- ASÍ MISMO SE EXHIBE Y SE ANEXA AL PRESENTE CONSTANCIA ORIGINAL DE LA SITUACIÓN FISCAL CON CLAVE CORC 860918JC1, EN EL QUE CONSTA SU DOMICILIO ACTUAL PARA EFECTO DE ÉSTE DOCUMENTO:

COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO NÚM. CYRDCR86091804H300

COPIA SIMPLE DE CURP CORC860918HCCYDR07

COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL, CUENTA NO. U95170 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2020, EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

CÉDULA PROFESIONBAL 7322238

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

ÚNICO.- QUE EN RAZÓN DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACC. IV, 3 FRACC. VI, 25,26 FRACC. III, 40,41 FRACC. V Y XI, 42,44,45,47,48 FRACC. II, 49,53,54, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 22448, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 Y DEMÁS RELATIVO Y CONCORDANTE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODO LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA: EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" ENCOMIENDA AL "PRESTADOR DE SERVICIO", PARA LA EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA 122 FAM. ASISTENCIA SOCIAL.

SEGUNDA: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA SEÑALADO CON ANTELACIÓN: CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS. PARA TAL FIN EL "PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ANALIZAR LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA.

DIF ESTATAL  
Vo.Bo.  
Dirección Jurídica



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.20/102-2021

- IDENTIFICAR Y ANALIZAR LA VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y NACIONAL
- IDENTIFICAR A SUS POBLACIONES Y MECANISMOS DE ATENCIÓN
- ANALIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LA ENTREGA DE APOYOS
- ANALIZAR LA CONSISTENCIA ENTRE SU DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE
- IDENTIFICAR EL REGISTRO DE OPERACIONES PRESUPUESTALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- IDENTIFICAR POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

IDENTIFICAR HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA A PARTIR DE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN NORMATIVA DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA COBERTURA DEL PROGRAMA A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

**DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO**

LA EVALUACIÓN DE INDICADORES DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS.

- . JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA
- . CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES
- . POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD
- . PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN
- . MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)
- . PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- . COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES
- . ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES
- . CONCLUSIONES
- . FICHA TÉCNICA

**ANEXOS**

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA DE INFORME DE LA EVALUACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA 122 FAM. ASISTENCIA SOCIAL, PREGUNTAS 1 A 15 ( ESTE PRODUCTO ES OPCIONAL ).	
SEGUNDA: RESUMEN EJECUTIVO (MÁXIMO TRES CUARTILLAS) ÍNDICE INTRODUCCIÓN ( 1 CUARTILLA ) APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ( 2 CUARTILLAS) APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA (3 CUARTILLAS) APARTADO III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES (3 CUARTILLAS) APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN (6 CUARTILLAS)	

  
 Vo. Bo.  
 Dirección  
 Jurídica



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.20/102-2021

<p>APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN (3 CUARTILLAS)</p> <p>APARTADO VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) (11 CUARTILLAS)</p> <p>APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS (3 CUARTILLAS)</p> <p>APARTADO VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES (1 CUARTILLAS)</p> <p>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (1 CUARTILLA)</p> <p>CONCLUSIONES (2 CUARTILLAS)</p> <p>BIBLIOGRAFÍA</p> <p>FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.</p> <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES, POTENCIAL Y OBJETIVO.</li> <li>. ANEXO 1 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"</li> <li>. ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA"</li> <li>. ANEXO 4 "INDICADORES"</li> <li>. ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA"</li> <li>. ANEXO 6 "PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"</li> <li>. ANEXO 7 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"</li> <li>. ANEXO 8 " COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES</li> </ul>	<p>DÍA 21 DE MAYO AL 15 DE AGOSTO DEL 2021.</p>
--	---

REQUERIMIENTO TÉCNICO:

- 1.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE LA PERIODO CORRESPONDIENTE DE EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA OBJETO DEL ESTUDIO.
- 2.- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO VIGENTE LA PERIODO CORRESPONDIENTE DE EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA OBJETO DEL ESTUDIO.
- 3.- PROGRAMA SECTORIAL DE LA INSTITUCIÓN.
- 4.- REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA A EVALUAR.
- 5.- MATRIZ DE LOS INDICADORES DESCARGA DEL SISTEMA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 6.- METODOLOGÍA DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS PARA IDENTIFICAR LOS INDICADORES PROGRAMAS.

A

Vo. Bo.  
 Dirección Jurídica



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.20/102-2021

7.- PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA A EVALUAR EN EL PERIODO EJERCIDO DESCARGADO DEL SISTEMA DE CONTRALORÍA Y/O FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

8.- MANUAL DE OPERACIONES Y/O PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA.

9.- DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN: REGLAMENTO, MANUALES Y DECRETOS.

10.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS 2020.

11.- RESULTADOS TRIMESTRALES Y FINALES DE LOS REPORTES DE LA MIR.

RESPONSABILIDAD:

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" ES RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y GASTOS QUE IMPLICAN LA REALIZACIÓN DEL CITADO ESTUDIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ POR ESCRITO LOS COMENTARIOS QUE EMITA EL ÁREA REQUIRENTE, EL CUAL TENDRÁ TRES DÍAS PARA PROPORCIONAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PRESTADOR DE SERVICIO, QUIEN TENDRÁ CINCO (5) DÍAS HÁBILES PARA LA CONTESTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES QUE HAGA EL ÁREA. DICHO PROCESO DE REVISIÓN DEBERÁ DE LLEVARSE A CABO EN UN PERIODO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

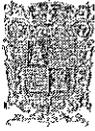
SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS RECOGER ESTOS OFICIOS, ASÍ COMO DE RESPONDER DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO PROCESO DE REVISIÓN.

TERCERA: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR DICHO SERVICIO, TENIENDO COMO INICIO VEINTIUNO DE MAYO DEL 2021 Y COMO PLAZO PARA LA ENTREGA DEL CITADO MATERIAL DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, HASTA EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. MISMOS QUE DEBERÁN DE SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y TRANSPORTES, UBICADO EN CALLE 10 NÚM. 230 ENTRE 51 Y 53, MANSIÓN CARVAJAL, COLONIA CENTRO, CIUDAD AMURALLADA, CÓDIGO POSTAL 24000, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

CUARTA: EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", PAGARÁ A EL "PRESTADOR DE SERVICIO", POR CONCEPTO LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 150,000.00, SON (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE RETENCIÓN DEL I.V.A Y DEL I.S.R. SOBRE EL 10% DEL MONTO TOTAL, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA AL INICIO DE LA EVALUACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LA SEGUNDA AL TERMINO DE LA MISMA, POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DICHS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA NÚMERO 7811305687, CLAVE INTERBANCARIA NÚMERO 002050700121435491, SUCURSAL 7120 DEL BANCO BANAMEX.

SEXTA: GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

Handwritten signature and circular stamp of the Dirección Jurídica.



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.20/102-2021

SÉPTIMA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTARÁ PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ESTE "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", CHEQUE CRUZADO POR EL 20% SOBRE EL MONTO TOTAL, POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O ANTICIPADO.

A).- SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODO LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

B).- SE OTORGA A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CHEQUE CRUZADO POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A. SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SE ENTREGARÁ A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO

C).- QUE GARANTICE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DEL "PRESTADOR DE SERVICIO".

D).- SE CANCELARÁ CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO", HAYA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE

OCTAVA.- EN RAZÓN DE LOS MOTIVOS ASENTADOS Y RECONOCIDOS POR LAS PARTES EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL "PRESTADOR DE SERVICIO", SE APERSONARÁ PARA EL COBRO DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, UBICADO EN CALLE 10 NÚM. 320, COLONIA CENTRO, CIUDAD AMURALLADA, ENTRE 51 Y 53 EDIFICIO "MANSIÓN CARVAJAL", DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES

EN RELACIÓN AL PERSONAL QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO", UTILICE EN LA EJECUCIÓN DE LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, ESTÁ SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO DE SEGURIDAD SOCIAL. POR LO QUE EXIME DESDE AHORA AL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA SUSCITARSE AL RESPECTO, Y POR LO TANTO, ESTE ÚLTIMO, BAJO NINGÚN SUPUESTO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LA FACTURA DEL SERVICIO BRINDADO, PERO SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL".

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

Handwritten signature and official stamp of the DIF Estatal Campeche, Dirección Jurídica.



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.20/102-2021

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO DE NO EXISTIR ESTE, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ASIMISMO EXPRESAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI ENRIQUECIMIENTO INDEBIDO, POR LO QUE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

POR EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL"

  
LIC. SONIA MARÍA CASTILLA TREVIÑO  
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

  
C. CARLOS IVÁN COYOS RODRÍGUEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO

  
C.P. MARLO RAFAEL HAM MAY  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS

  
L.A.E. CINTHIA L. ROSADO JIMENEZ  
SUB DIRECTORA DE SERVICIOS Y  
TRANSPORTE

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. SD07/SS05/EXP.20/102-2021

  
No. B0  
Dirección  
Jurídica